

Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro

Subasta Inversa Electrónica N° 001-2024-OEC/UNISCJSA – Tercera Convocatoria

Siendo las 16:25 horas del día lunes 17 de junio del año 2024, en el local de la oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la jefa de la Unidad de Abastecimiento, encargada de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-OEC/UNISCJSA – TERCERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**, en su calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones da inicio el presente acto con la finalidad de realizar la Descarga, Apertura de ofertas, verificación del periodo de lances y dar el Otorgamiento de la Buena Pro de corresponder conforme a las etapas establecidas del Procedimiento de Selección.

Registro de participantes, registro y presentación de ofertas:

La representante del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, verifica el registro de participantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, teniéndose el listado de participantes:



Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
Proveedor con RUC	20486100215	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20486100215	
Proveedor con RUC	20601173221	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.	11/06/2024	Válido		11/06/2024	20601173221	

Asimismo, de acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.5 Presentación de Ofertas, establece en su primer párrafo: *"El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada."*; siendo ello, verificado el SEACE se tienen las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivos/acciones
1	20601173221	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.	14/06/2024	23:25:28	20601173221	14/06/2024	23:25:48	Enviado	Valido	
2	20486100215	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	14/06/2024	23:12:29	20486100215	14/06/2024	23:22:59	Enviado	Valido	

Determinación del orden de prelación:

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, estableció el Orden de Praelación de los postores, con el monto de su último lance, de la siguiente manera:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-OEC/UNISCJSA-3

Entidad Convocante		UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	
No Item		1	
Descripción del Item		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR) PARA LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA UNISCJSA	
Moneda		Soles	
Orden de Preflación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20601173221	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.	236340
2	20486100215	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	238000

Verificación de documentación requerida en las bases:

En tal sentido se procedió a verificar a los postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, Capítulo II, literal 2.2 y numeral 2.2.1, tal como se detalla a continuación en el siguiente recuadro:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES	
		ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTO	PRESENTO
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO	PRESENTO
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTO	PRESENTO
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Declaración Jurada comprometiéndose el proveedor de resultar ganador de la buena pro, suministrará el combustible en las cantidades y condiciones requeridas en los Distritos de Chanchamayo, Pichanaqui y Mazamari.	PRESENTO	PRESENTO
g)	Declaración Jurada del postor donde indique la ubicación o dirección de la estación de servicio de suministro de combustible, adjuntando croquis de ubicación de la estación de servicios en los siguientes lugares: -Distrito de Chanchamayo (debe encontrarse dentro del radio urbano del Distrito) -Distrito de Pichanaqui (debe encontrarse dentro del radio urbano del Distrito) -Distrito de Mazamari (debe encontrarse dentro del radio urbano del Distrito) En caso el postor tuviera socios estratégicos: Adicional debe presentar Declaración Jurada suscrita por los representantes de los socios estratégicos, en el cual indiquen comprometerse a abastecer en el lugar que corresponda y en las condiciones previstas en las EE.TT.	PRESENTO	PRESENTO
h)	Declaración Jurada donde indique que cuenta con surtidores electrónicos en los lugares previstos en los siguientes Distritos de Chanchamayo, Pichanaqui y Mazamari, las mismas que serán	PRESENTO	PRESENTO



	acreditadas con vistas fotográficas.		
i)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	PRESENTO	PRESENTO

Acto seguido, se procedió a verificar a los postores que hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, CAPITULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN, tal como se detalla a continuación en el siguiente recuadro:

Requisitos de habilitación:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTORES	
	ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.
a) Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y modificatorias.	PRESENTA	PRESENTA
b) Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.	PRESENTA	PRESENTA
SITUACIÓN	ADMITIDA	ADMITIDA

Otorgamiento de la buena pro:

El Organismo Encargado de las Contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, luego de revisado la documentación requerida en las Bases del procedimiento de selección, el Reporte de resultados del periodo de lances de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2024-OEC/UNISCJSA – TERCERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR) PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LAS UNIDADES ORGANICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, OTORGA LA BUENA PRO** al Postor **ESTACION DE SERVICIOS GRIFO EL TRIUNFO S.A.C.**, por el monto de **S/ 236,340.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, **NO INCLUYE IGV.**

Siendo las **17:25** horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad.

UNISCJSA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES


LIC. ADM. MARILUZ CARMEN HUANAY SULCA